

Jueves, 07 de febrero de 2018

Nueva condena, esta vez en Alicante:**Cuatro meses de cárcel por la venta de equipos de
diagnosis falsificados**

El Juzgado de lo Penal nº 7 de Alicante, mediante sentencia de fecha 11 de enero de 2019, ha condenado a cuatro meses de prisión al responsable de la comercialización de equipos de diagnosis falsificados, como autor de un delito contra la Propiedad Industrial.

La causa penal que ha culminado con la indicada sentencia tiene su origen en una denuncia formulada por CAPA, Comisión Antipiratería para el Automóvil, en el año 2013, al detectarse el ofrecimiento de producto falsificado marca AUTOCOM.

Las comprobaciones por parte del investigador privado de CAPA, en un primer momento, y las posteriores investigaciones policiales permitieron identificar al responsable de la actividad ilícita y todos los movimientos bancarios vinculados a la misma.

Tras la instrucción de la causa, la misma pasó al Juzgado de lo Penal nº 7, de Alicante, que ahora ha dictado su sentencia, ya firme, condenando al acusado a la pena de cuatro meses de prisión como autor responsable de un delito contra la Propiedad Industrial. El denunciado tendrá que pagar asimismo una indemnización de 5.000 euros a CAPA.

Sobre CAPA:

Creada en 2011, CAPA (Comisión Antipiratería para el automóvil) tiene como función analizar e iniciar acciones destinadas a corregir el importante problema de la piratería en software, máquinas de diagnosis e información técnica que afecta al sector de la posventa de automoción.

La comisión está liderada por ANCERA (Asociación Nacional de Comerciantes de Equipos, Recambios, Neumáticos y Accesorios para Automoción) y AFIBA (Asociación de Fabricantes e Importadores de Bienes de equipo para la Automoción) formada por la mayoría de empresas de software afectadas por la piratería y las principales asociaciones de talleres.